REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO:	05001 3105 018 2022 00341 00
DEMANDANTE:	ALVARO DE JESUS HOYOS HERRERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo establecido en los artículos 312 y 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres días de la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de la demanda, presentada por la apoderada de la parte demandante visible en el documento 12 del expediente digital, lo anterior toda vez que la solicitud no fue presentada por la totalidad de las partes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

05001310501820220034100 OF1

Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, ya que el vínculo tiene como fecha de expiración el 16 de abril de la presente anualidad, ello en razón a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estado # 062 de abril 15 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria